IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.054 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio Pascual Rodríguez, frente a herederos de don Miguel Ángel González Sánchez-Guzmán, don Juan García Hernández, "Construcciones Metálicas Castellanas, Sociedad Anónima Unipersonal", Fondo de Garantía Salarial, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima el recurso de reposición interpuesto por la letrada señora Macarrón, en nombre y representación de don Gregorio Pascual Rodríguez, contra la diligencia de ordenación de fecha 13 de marzo de 2014 y, en consecuencia, se deja sin efecto la misma, en el sentido de que la formalización del recurso pasa al nuevo letrado, don Ignacio Ganso Herranz, a quien se entregarán los autos para ello, siguiéndose el trámite establecido para los mismos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Metálicas Castellanas, Sociedad Anónima Unipersonal", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.339/14)

BOCM-20140801-194